

Formulario único para reporte de novedades del personal

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Sala Administrativa

Este Formulario debe ser diligenciado a máquina o en letra imprenta legible

Oficio N° 792 Ciudad y Fecha Salamina, 02 de julio de 2025 Fecha Recibido Para uso exclusivo de la Sala

Señores
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Comendidamente me permito comunicarles la (s) siguiente (s) novedad (es) de personal en este Despacho:

Corporación / Despacho / Dependencia Judicial JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL		Municipio SALAMINA	Funcionario responsable TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
Cargo en el cual se presenta la novedad SECRETARIA	Grado	Provisto en	☒ IX ☐ Prop ☐ Prov ☐ Enc
II. Datos Personales del Servidor Judicial			
Primer Apellido CASTRO	Segundo Apellido ZULUAGA	Nombre Completo MARIA CAMILA	N° Cédula 1.088.281.814
Dirección Correspondencia Carrera 7 con calle 5 esquina. Piso 1	Teléfonos de Contacto	Departamento CALDAS	Expedida en PEREIRA, RISARALDA
		Municipio SALAMINA	

III. Tipo de Novedad

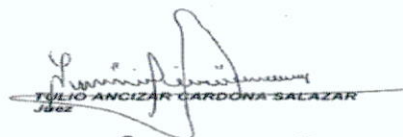
Ingreso	Retiro	Otra Novedad
☐ Propiedad ☐ Provisionalidad ☐ Encargo	☐ Renuncia ☐ Vencimiento Nombramiento en encargo ☐ Vencimiento Nomb. en provisionalidad ☐ Nombramiento en otro cargo por concurso ☐ Calificación insatisfactoria ☐ Otra	☐ Traslado ☐ Licencia para ocupar otro cargo en la rama ☐ Comisión de Servicios ☐ Vacaciones ☒ Cuál? permiso especial estudio

IV. Diligencie la siguiente información según la (s) novedades reportadas

Datos del Acto Administrativo		a. Acta de Posesión		Diligencie esta información sólo en caso de posesión	
N° del Acto 11	Fecha del Acto 11 6 25 día mes año	N° del Acta	Fecha del Acta	Efectos a partir de	
b. Traslado, Nombramiento en otro despacho/dependencia judicial y licencia para ocupar otro cargo en la rama					
Despacho Judicial de destino	Municipio	Cargo	Grado	Carácter del Nombram. Enc.	
c. Comisión de Servicios					
Lugar de la Comisión	Término (fecha inicial - fecha final)		Objeto		
	dd mm aaaa	dd mm aaaa	Se otorga permiso especial de estudio para la		
	hasta		Maestría en Derecho Penal en I universidad		
	día mes año	día mes año	Libre.		
d. Vacaciones, otras licencias			Observaciones		
Término (fecha inicial - fecha final)					
desde día mes año hasta día mes año					
V. Anexos					
☒ Acto Administrativo		☐ Acta de Posesión		☐ Otros	
				01 N° de Folios	

Solo envíe los anexos en caso de que la novedad se refiera a vinculación o desvinculación de una persona en un cargo desempeñado en propiedad

Firma del servidor judicial responsable del reporte


TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
Juez

Formulario único para reporte de novedades del personal

Salamina, Caldas, once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Doctor
TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas.

Asunto: Solicitud Permiso Especial de Estudio

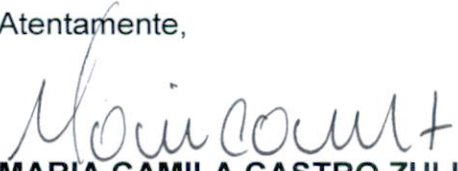
De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y el art. 2 del Acuerdo N° 161 de 1996, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me permito solicitar ante usted, la concesión de permiso especial de estudio, con el fin de cursar la Maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre, sede Belmonte en la ciudad de Pereira, en la modalidad presencial.

El referido permiso de estudio se solicita para las siguientes fechas en los días jueves y viernes de cada mes, en jornada concentrada así:

-26 y 27 de junio, 24 y 25 de julio, 21 y 22 de agosto, 18 y 19 de septiembre, 16 y 17 de octubre y 06 y 07 de noviembre de 2025, inclusive, en virtud del desplazamiento de Salamina a la ciudad de Pereira, Risaralda, por lo que me permito anexar el calendario académico.

Agradezco por anticipado la autorización, en el entendido que la capacitación reciba, redundará en el proceso de mejoramiento continuo para la prestación del servicio público de justicia.

Atentamente,


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
Secretaria



MAESTRÍA EN DERECHO PENAL COHORTE 10 POR EQUIVALENCIA

CRONOGRAMA TERCER SEMESTRE - 2025-1

Plan de Estudios	CR	I.H	JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE		
			26	27	28	24	25	26	21	22	23	18	19	20	16	17	18	6	7	8
Tercer Semestre																				
Teoría de la Responsabilidad Penal: Delitos de omisión, delitos dolosos, delitos imprudentes	2	32																		
Seminario de Investigación III	2	32																		
Teoría del Garantismo Penal	2	32																		
Filosofía del Derecho Penal y Teoría del Derecho	2	32																		
Interpretación y Argumentación Jurídica en Materia Penal	2	32																		
Electiva I	2	32																		
Totales	12	192																		

La Universidad se reserva el Derecho de cambiar algún docente anunciado por distintos inconvenientes surgidos a última hora; o cambiar alguna fecha por fuerza mayor o caso fortuito.

Si por algún motivo no se puede asistir al módulo, el estudiante deberá cancelar la asignatura y después solicitar la reprogramación del mismo, lo que genera pago extraordinario. La única manera que no se genera pago extraordinario es cuando se acredite justa causa, con los soportes debidos.

DR. JAIRO ALBERTO MARTÍNEZ IDÁRRAGA
Coordinador Maestría en Derecho Penal

RESOLUCIÓN N° 011

Dada en Salamina, Caldas el día once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025).

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO ESPECIAL DE ESTUDIO”

EL JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 270 DE 1996 Y

CONSIDERANDO:

1. Que MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA identificada con la c.c. 1.088.281.814 de Pereira, Risaralda, secretaria de este despacho, solicitó permiso especial de estudio, una vez al mes, los días jueves y viernes -de acuerdo al calendario académico, para asistir en jornada concentrada a la “*Maestría en Derecho Penal*”, que dictará la Universidad Libre Seccional Pereira, en la cual se encuentra inscrita, y que tendrá el siguiente calendario académico en días laborales: 26 y 27 de junio, 24 y 25 de julio, 21 y 22 de agosto, 18 y 19 de septiembre, 16 y 17 de octubre y 06 y 07 de noviembre de 2025, respecto del tercer semestre por equivalencia.
2. Que el permiso requerido está orientado al desarrollo de habilidades y competencias, para optimizar el ejercicio de sus funciones en la Rama Judicial.
3. Que la solicitud fue presentada oportunamente por escrito, con los datos necesarios sobre el tipo de capacitación que pretende tomar.
4. Que el artículo 152 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia establece:

“ARTÍCULO 152. DERECHOS. Además de los que le corresponden como servidor público, todo funcionario o empleado de la Rama Judicial tiene derecho, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias a:

1. Participar en programas de capacitación, siempre que no afecte la prestación del servicio (...).”

5. Que a su vez el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo N° 161 de 1996, reglamenta:

“ARTICULO SEGUNDO.- Así mismo se podrán otorgar permisos especiales para adelantar programas de capacitación y de actualización en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos”.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO ESPECIAL DE ESTUDIO a MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.281.814 de Pereira, Risaralda, Secretaria de este despacho, para asistir en jornada concentrada, al programa de “*Maestría en Derecho Penal*”, ofertado por la

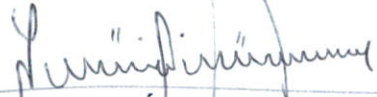
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA, una vez al mes, los días jueves y viernes, con el siguiente calendario académico en días laborales: 26 y 27 de junio, 24 y 25 de julio, 21 y 22 de agosto, 18 y 19 de septiembre, 16 y 17 de octubre y 06 y 07 de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo a la programación del calendario académico establecido por la citada institución de educación superior -cuyo texto se incorpora a la presente resolución-, según lo considerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR a la interesada, que el permiso concedido, no la exonera de la responsabilidad que como servidora judicial le incumbe, de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 161 de 1996; dicho permiso podrá ser modificado o revocado cuando las necesidades del servicio lo ameriten.

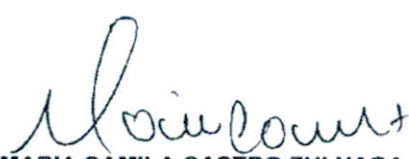
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y copia de la misma deberá ser enviada al Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

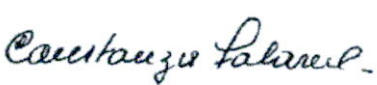
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: He sido enterada del contenido de la Resolución número 011 del once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), expedida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina (Caldas) y he recibido un ejemplar de la misma.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA

NOTIFICADO

11/06/2025

FECHA



DIVA CONSTANZA TABARES

QUIEN NOTIFICA